



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2019-0223

Póngase en conocimiento del apoderado del reclamante el oficio allegado por la O.R.I.P. de Bogotá, visto a folio 22 del Cuaderno 2, a fin de que tome las medidas del caso, para materializar el embargo hipotecario, aún pendiente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	21/08/2020
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 50 de	
esta misma fecha.	
Miguel Avila Barón	
Secretario	